ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/Notif.99.347 27 de julio de 1999

(99-3148)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Se indicará el organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): 2207.20.00
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Alcoholes, Alcohol Desnaturalizado", 10 páginas, en idioma español.
6.	Descripción del contenido: Este Reglamento técnico comprende el objeto, campo de aplicación, definiciones, símbolos y abreviaturas, designación, sustancias desnaturalizantes, muestreo normas y consultas, cumplimiento, verificación y un anexo.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Establecer las características y requisitos que debe reunir el alcohol etílico desnaturalizado.
8.	Documentos pertinentes: Norma Salvadoreña Obligatoria NSO 71.12.01.98
9.	Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor: 30 de noviembre de 1999
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 15 de octubre de 1999

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, correo electrónico y número de telefax de otra institución:

Consejo de Ciencia y Tecnología (CONACYT) Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad, colonia médica Avenida Dr. Emilio Alvarez

Pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas Nº 53,

San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2262800, 2262999 y fax (503) 2256255

Ministerio de Economía Dirección de Política Comercial Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro San Salvador, El Salvador C.A.

Tel.: (503) 2213583 y fax (503) 2214771 Correo electrónico: policom@sal.gbm.net